

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S							
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238					
CONTRATANTE:	Carolina Zapata							
CEDULA O NIT:	1128469723	TELEFONO	3166991352					
DIRECCIÓN:	Calle 72 Sur # 35 240	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	Czapatazuluaga@goglt.com					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio							
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	Mayo	AÑO	2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	26	MES	Mayo	AÑO	2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL					
			ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
			VALOR REST	\$				
			FECHA PAGO TOTAL	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Sabaneta	HORA RECOGIDA					
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Aeropuerto Jose Maria cordoba	HORA REGRESO					
	AREA DE OPERACION	Municipal__x__ A. Metropolitana__ Departamental__ Nacional__						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	4						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC 1128469723	TELEFONO 3166991352					
	Carolina Zapata							
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Sabaneta	A los días	25	Del mes/año	Mayo/ 2023		
			Carolina Zapata					
CC.	CONTRATISTA		CC.	1128469723		CONTRATANTE		